

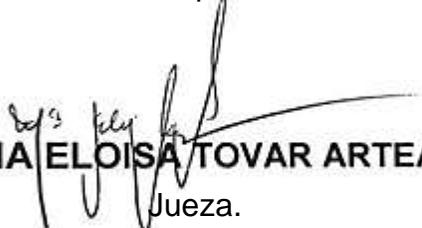


JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, H., cuatro de noviembre de dos mil veintiuno.

De manera previa a decidir sobre la siguiente etapa procesal, procédase por secretaría a la notificación y traslado de demanda a la menor MARIANA GUTIERREZ LEON representada por la señora MONICA ELIZABETH LEON, quien se encuentra citada como litisconsorte de la parte demandada, pues, hasta el momento no se observa prueba de tal acto procesal.

Notifíquese.


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza.

Rad. 41.001.31.05.003.2021.00007.00.
F/sao.